

**ORDENANZA MUNICIPAL 056/97**

Abog. Germán Gutiérrez Gantier  
**H. ALCALDE MUNICIPAL**

Por cuanto el H. Concejo Municipal ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 217079 de 10 de junio de 1997 se han aprobado los planos de zonificación, tablas de valuación, factores de corrección, fecha de vencimiento y otros para el cobro de impuesto correspondiente a la gestión 1996 en los diferentes municipios del país.

Que, la Dirección General de Impuestos, mediante Resolución Administrativa 05-0756-97 de 31 de julio de 1997, ha ampliado el plazo para el pago del impuesto hasta el 30 de septiembre del año en curso, facultando a los Gobiernos Municipales fijas en sus jurisdicciones la fecha de vencimiento siempre que no sea posterior a la fecha anteriormente indicada.

Que, es necesario establecer el calendario tributario para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el Municipio de la sección Capital Sucre.

**POR TANTO**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**, Sección Capital de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

**DISPONE:**

Art. 1° Fijar el siguiente calendario tributario para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles correspondiente a la gestión 1996.

Hasta el 15 de septiembre de 1997 con el descuento del 10%

Hasta el 30 de septiembre de 1997 sin descuentos ni recargos.

A partir de 1° de octubre de 1997 con todos los accesorios de ley previstos en el Código Tributario.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete años.

Lic. Oscar Villa Trigo  
**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. Jorge Poppe Avilés  
**H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacios Consistorial a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete años.

Abog. Germán Gutierrez Gantier  
**H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE**

Copia Stría. Gral (5)  
Archivo  
/Aida A.